



ACTA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E10-2020 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

En la Ciudad de México siendo las 10:30 horas, del día 21 de febrero de 2020 en la Sala de Procesos Licitatorios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, piso M2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la segunda y última junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento (en adelante el Reglamento) así como del apartado IV, numeral 2 de la convocatoria a la licitación y a lo establecido en la primera acta de junta de aclaraciones de fecha 20 de febrero de 2020, concluida a las 17:30 horas.

El acto fue presidido por el Lic. Abelardo Ignacio Garrido Pozas, servidor público designado por la Convocante, con la autoridad conferida por el primer párrafo del numeral 37, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en concordancia con el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las respuestas que la Convocante otorgó, en la primera junta de aclaraciones a través de CompraNet, el día 20 de febrero de 2020.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área requirente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico (CT) y los representantes del área contratante, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo (CA), asistidos por representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes a las respuestas emitidas en la primera junta de aclaraciones, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

| No. | Nombre, Razón ó Denominación Social | Número de Preguntas | Número de Hojas |
|-----|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1 | CAFE BERSA S DE RL DE CV | 2 | 2 |

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el interesado, como se indica a continuación:

Licitante: CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.

> 0 1

W





ACTA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E10-2020

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

- 1.- En referencia a la respuesta de la pregunta:
- 1.- ANEXO TECNICO. PAGINA 50 PUNTO III El Licitante deberá presentar en la propuesta
 - e. Certificado NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007) (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

PREGUNTA 1: SOLICITAMOS A LA ESTIMADA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA SOBRE ESTE PUNTO, YA QUE APARTIR DEL AÑO 2019 SE PUBLICO LA NUEVA NORMA INTERNACIONAL DE REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ISO 45001:2018 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN – ISO. ESTA NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN ADOPTA LA ESTRUCTURA A UN MAS ALTO NIVEL FRENTE A LA OHSAS 18001:2007; POR LO CUAL LA ORGANIZACIÓN QUE ACREDITE CON DICHA ISO (45001:2018) MITIGARA Y REEMPLAZARÁ DE UNA MANERA NO ARBITRARIA A LA OHSAS 18001:2007 YA QUE A PARTIR DEL 2021-03-06 SE VOLVERA OBSOLETA Y NORMALMENTE LOS PERIODOS DE UNA CERTIFICACION ABARCAN 3 AÑOS DE VIGENCIA, ES POR ELLO QUE TODAS LAS EMPRESAS QUE REQUERIAN RECERTIFICARCE TENIAN QUE HACER ESTA MIGRACION OBLIGATORIA YA QUE NO SE PUEDE TENER LAS 2 Y NO NOS PODIAMOS QUEDAR CON OHSAS 18001:2007.

CABE MENCIONAR QUE EL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN EN COORDINACIÓN CON ISO Y EL OHSAS PROJECT GROUP HA APROBADO LA ISO 45001:2018 COMO REEMPLAZO DE OHSAS 18001:2007, POR LO CUAL MEDIANTE EL ANEXO PRESENTADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, LO PONEMOS EN CONOCIMIENTO.

SOLICITAMOS CONSIDERAR ACEPTAR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS CUMPLIR CON ESTE PUNTO NO SOLO CON LA OHSAS 18001:2007 SI NO TAMBIEN CON LA ISO 45001:2018 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, por lo que los licitantes, para acreditar el requisito deberán presentar el Certificado NMX-SAST-001-IMNC-2008 ó la OHSAS 18001:2007 ó la ISO 45001:2018.

- 2.- PUNTOS Y PORCENTAJES. PAGINA 76-77 CUMPLIMIENTOS NORMATIVOS PRESENTAR, COPIA
 - e. Certificado NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007) (Sistema de Gestión de Seguridad y

PREGUNTA 2: SOLICITAMOS A LA ESTIMADA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA SOBRE ESTE PUNTO, YA QUE APARTIR DEL AÑO 2019 SE PUBLICO LA NUEVA NORMA INTERNACIONAL DE REQUISITOS DEL





ACTA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ÉLECTRÓNICA No.: LA-014000999-E10-2020 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ISO 45001:2018 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN — ISO. ESTA NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN ADOPTA LA ESTRUCTURA A UN MAS ALTO NIVEL FRENTE A LA OHSAS 18001:2007; POR LO CUAL LA ORGANIZACIÓN QUE ACREDITE CON DICHA ISO (45001:2018) MITIGARA Y REEMPLAZARÁ DE UNA MANERA NO ARBITRARIA A LA OHSAS 18001:2007 YA QUE A PARTIR DEL 2021-03-06 SE VOLVERA OBSOLETA Y NORMALMENTE LOS PERIODOS DE UNA CERTIFICACION ABARCAN 3 AÑOS DE VIGENCIA, ES POR ELLO QUE TODAS LAS EMPRESAS QUE REQUERIAN RECERTIFICARCE TENIAN QUE HACER ESTA MIGRACION OBLIGATORIA YA QUE NO SE PUEDE TENER LAS 2 Y NO NOS PODIAMOS QUEDAR CON OHSAS 18001:2007.

CABE MENCIONAR QUE EL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN EN COORDINACIÓN CON ISO Y EL OHSAS PROJECT GROUP HA APROBADO LA ISO 45001:2018 COMO REEMPLAZO DE OHSAS 18001:2007, POR LO CUAL MEDIANTE EL ANEXO PRESENTADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, LO PONEMOS EN CONOCIMIENTO.

SOLICITAMOS CONSIDERAR ACEPTAR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS CUMPLIR CON ESTE PUNTO NO SOLO CON LA OHSAS 18001:2007 SI NO TAMBIEN CON LA ISO 45001:2018 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, por lo que los licitantes, para acreditar el requisito deberán presentar el Certificado NMX-SAST-001-IMNC-2008 ó la OHSAS 18001:2007 ó la ISO 45001:2018.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 último párrafo del Reglamento, para efectos de notificación la presente se publicará en CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/ y se fijará en el tablero de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el piso 5, de estas instalaciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Finalmente se ratifica que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 28 de febrero de 2020** en la Sala de Procesos Licitatorios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos 1968, piso M2, Colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01010, a las **09:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún servidor público u observador ajeno al acto, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, sin otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 11:30 horas; del día de su inicio.

* W

6

1





ACTA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E10-2020 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

Esta Acta consta de cinco hojas, y tres de anexo firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SECRETARÍA

| Nombre | Área | Firma |
|--------------------------------------|--|--|
| Lic. Abelardo Ignacio Garrido Pozas | Director de Adquisiciones y Almacenes | A guallementer |
| Lic. Anaid Dzoara Galicia Chapa | Jefa de Departamento de Contratación de Estudios, Consultoría y Eventos. | A |
| C.P. Sandra Toriz Becerra | Jefa de Departamento de Supervisión de Servicios, Comedor y Eventos | |
| Lic. Gabriela Calzada Santana | Directora de Administración de Servicios Generales | |
| Lic. Brenda Alexandra Campos Guevara | Representante de la PROFEDET | |
| Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero | Representante del INFONACOT | geens' |
| Lic. María Cristina Alonso Valencia | Representante del INFONACOT | Centrates |
| Lic. Karún Yamín Yatani Verástegui | Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. | the state of the s |







ACTA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E10-2020 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | , FIRMA | | |
|-----------------------------|-----------|--|--|
| Pedro Luis Parral Verdiguel | The 2 Met | | |

- FIN DEL ACTA -

1





├─ Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento

Procedimiento: 995393 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

Vigente

Expediente: 2063404 - SER. ALIMEN. PERSONAL EN COMEDORES STPS, PROFEDET, INFONACOT

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 28/02/2020 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensajes Mensajes Recibidos Mensajes Enviados , Borrador de Mensajes Adjuntados

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar

| Remitente | Fecha | Asunto | Fecha de Mi Consulta | Fecha de Consulta en la UC | Respuesta |
|---|------------------------|---|-------------------------|----------------------------------|-----------|
| 1 CAFE BERSA S DE RL | 20/02/2020 07:17 PM | SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS RESPUESTAS DE LA 1RA. JUNTA DE ACLARACIONES | 21/02/2020 09:50 AM | 21/02/2020 09:50 AM | |
| 2CAFE BERSA S DE RL 2DE CV | 20/02/2020 07:09 PM | SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS RESPUESTAS DE LA 1RA. JUNTA DE ACLARACIONES | 21/02/2020 | 21/02/2020 | |
| 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 5 5 7 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 | 19/02/2020 | FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA | 09:49 AM 19/02/2020 | 09:49 AM 19/02/2020 | |
| COMIDA HIGIENICA Y | 04:04 PM 19/02/2020 | FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA | 04:55 PM 19/02/2020 | 04:55 PM 19/02/2020 | |
| SALUDABLE SA DE CV COMIDA HIGIENICA Y | 03:54 PM 19/02/2020 | ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL | 04:58 PM 19/02/2020 | 04:58 PM 19/02/2020 | |
| SALUDABLE SA DE CV | 01:26 PM 19/02/2020 | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MANIFIESTO DE INTERÉS A PARTICIPAR Y JUNTA DE | 01:28 PM 19/02/2020 | 01:28 PM 19/02/2020 | |
| ⁶ DE CV | 11:05 AM | ACLARACIONES | 11:07 AM | 11:07 AM | |

Total 6

Pagina 1 de 1









- Paseo Armada de México #338 Fracc. Floresta, Veracruz, Ver.
- **2** [229] 980 36 80 / 01800 841 80 34
- info@cafebersa.com
- www.grupobersa.com RFC:CBE051028DV0

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.LA-014000999-E10-2020 CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DEL 2020

PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES PARTE 2 LICITANTE: CAFÉ BERSA S. DE R.L DE C.V

- 1.- En referencia a la respuesta de la pregunta:
- 1.- ANEXO TECNICO. PAGINA 50 PUNTO III El Licitante deberá presentar en la propuesta técnica, copia simple de:
 - e. Certificado NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007) (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

PREGUNTA 1: SOLICITAMOS A LA ESTIMADA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA SOBRE ESTE PUNTO, YA QUE APARTIR DEL AÑO 2019 SE PUBLICO LA NUEVA NORMA INTERNACIONAL DE REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ISO 45001:2018 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN — ISO. ESTA NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN ADOPTA LA ESTRUCTURA A UN MAS ALTO NIVEL FRENTE A LA OHSAS 18001:2007; POR LO CUAL LA ORGANIZACIÓN QUE ACREDITE CON DICHA ISO (45001:2018) MITIGARA Y REEMPLAZARÁ DE UNA MANERA NO ARBITRARIA A LA OHSAS 18001:2007 YA QUE A PARTIR DEL 2021-03-06 SE VOLVERA OBSOLETA Y NORMALMENTE LOS PERIODOS DE UNA CERTIFICACION ABARCAN 3 AÑOS DE VIGENCIA, ES POR ELLO QUE TODAS LAS EMPRESAS QUE REQUERIAN RECERTIFICARCE TENIAN QUE HACER ESTA MIGRACION OBLIGATORIA YA QUE NO SE PUEDE TENER LAS 2 Y NO NOS PODIAMOS QUEDAR CON OHSAS 18001:2007.

CABE MENCIONAR QUE EL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN EN COORDINACIÓN CON ISO Y EL OHSAS PROJECT GROUP HA APROBADO LA ISO 45001:2018 COMO REEMPLAZO DE OHSAS 18001:2007, POR LO CUAL MEDIANTE EL ANEXO PRESENTADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, LO PONEMOS EN CONOCIMIENTO.

SOLICITAMOS CONSIDERAR ACEPTAR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS CUMPLIR CON ESTE PUNTO NO SOLO CON LA OHSAS 18001:2007 SI NO TAMBIEN CON LA ISO 45001:2018 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO













- Paseo Armada de México #338 Fracc. Floresta, Veracruz, Ver.
- **2** [229] 980 36 80 / 01800 841 80 34
- info@cafebersa.com www.grupobersa.com RFC:CBE051028DV0

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.LA-014000999-E10-2020 CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DEL 2020

- 2.- PUNTOS Y PORCENTAJES. PAGINA 76-77 CUMPLIMIENTOS NORMATIVOS PRESENTAR, COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS:
 - e. Certificado NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007) (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

PREGUNTA 2: SOLICITAMOS A LA ESTIMADA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA SOBRE ESTE PUNTO, YA QUE APARTIR DEL AÑO 2019 SE PUBLICO LA NUEVA NORMA INTERNACIONAL DE REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ISO 45001:2018 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN — ISO. ESTA NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN ADOPTA LA ESTRUCTURA A UN MAS ALTO NIVEL FRENTE A LA OHSAS 18001:2007; POR LO CUAL LA ORGANIZACIÓN QUE ACREDITE CON DICHA ISO (45001:2018) MITIGARA Y REEMPLAZARÁ DE UNA MANERA NO ARBITRARIA A LA OHSAS 18001:2007 YA QUE A PARTIR DEL 2021-03-06 SE VOLVERA OBSOLETA Y NORMALMENTE LOS PERIODOS DE UNA CERTIFICACION ABARCAN 3 AÑOS DE VIGENCIA, ES POR ELLO QUE TODAS LAS EMPRESAS QUE REQUERIAN RECERTIFICARCE TENIAN QUE HACER ESTA MIGRACION OBLIGATORIA YA QUE NO SE PUEDE TENER LAS 2 Y NO NOS PODIAMOS QUEDAR CON OHSAS 18001:2007.

CABE MENCIONAR QUE EL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN EN COORDINACIÓN CON ISO Y EL OHSAS PROJECT GROUP HA APROBADO LA ISO 45001:2018 COMO REEMPLAZO DE OHSAS 18001:2007, POR LO CUAL MEDIANTE EL ANEXO PRESENTADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, LO PONEMOS EN CONOCIMIENTO.

SOLICITAMOS CONSIDERAR ACEPTAR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS CUMPLIR CON ESTE PUNTO NO SOLO CON LA OHSAS 18001:2007 SI NO TAMBIEN CON LA ISO 45001:2018 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Atentamente

JUAN JESUS URRUTIA GARCÍA

5

H